



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 10

Castro, 19 DE ENERO DEL 2017.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 05.01.2017
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: YORKA NOEMI VELOSO PEREDA
RUT	:
ROL	: 2-6011
ACTIVIDAD ECONOMICA	: MERCADO PARTICULAR ACOGIDA A LEY No. 19.749 MICROEMPRESA FAMILIAR
DOMICILIO PARTICULAR	:
DOMICILIO COMERCIAL	: CARLOS BARRIENTOS No. 1750, POBL, PADRE HURTADO.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.



JEDS//Dmv/Sjap.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

